



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

970

2008/3/1240

sm

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Montevideo, 0 2 SET. 2008**

*V* **VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca para uso vial, ubicado en el padrón N°15.794 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.-----

*a*  
*y*

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

II) Que el material a extraer será utilizado en la obra: Ruta N°8 readecuación de puentes en el Tramo 222Km-249Km.---

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.---

**CONSIDERANDO:** que las canteras incluidas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

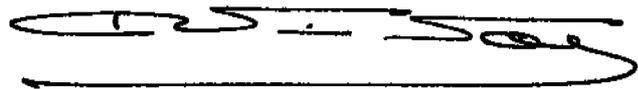
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca para uso vial, ubicado en el padrón N°15.794 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Nolberto Ascarate-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material el que será utilizado en la obra: Ruta N°8 readecuación de puentes en el Tramo 222Km-249Km.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
Ministerio de la Presidencia